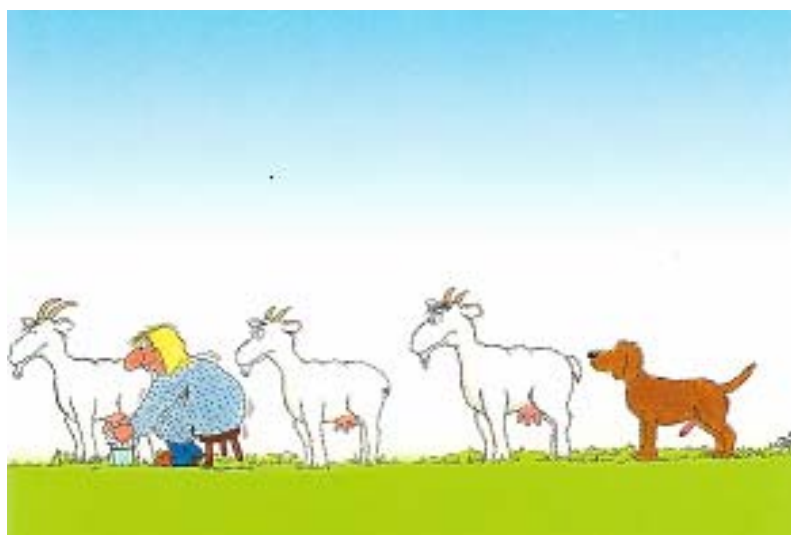


## RASTROS A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX.

Todavía en 1895 la matanza de ganado porcino y caprino se realizaba en las tocinerías, carentes de los requisitos mínimos de higiene; en el rastro localizado en el barrio de San Antonio, sacrificaban a las reses y carneros. Aún cuando en Mayo de ese año los contratistas entregaron las nuevas instalaciones a las autoridades municipales, diversos problemas impidieron utilizarlas de inmediato; la capacidad diaria de matanza era de 800 reses, 1,200 carneros y 500 cerdos.

Como continuaron funcionando rastros clandestinos, con el pretexto de ejercer mejor control sanitario, las autoridades limitaron a un solo sitio toda la matanza, medida que posteriormente favoreció a los inversionistas extranjeros, cuando en 1906 fundaron la MEXICAN NATIONAL PACKING COMPANY, a la que el Gobierno Federal otorgó en propiedad los terrenos para construir un matadero, concediéndosele además exclusividad en la matanza, pues en la Ciudad de México sólo estaba permitido realizarla en ese lugar.

Fuente: "Historia de la Agricultura y la Ganadería"  
Diego G. López Rosado. Ed.  
Herrero, S.A. 1977 p.170  
Recopilado por MVZ. Ernesto Salcedo S.



CONSULTA LOS BOLETINES ANTERIORES EN LA  
PÁGINA WEB DEL CUCBA, U. DE G.  
<http://www.cucba.udg.mx>



COMVEHA  
No.20

## Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas Especialistas en Higiene Alimentaria del Estado de Jalisco , A.C.

26 de enero de 2005

### EDITORIAL

#### EVOLUCION DE LA INSPECCION DE CARNES.

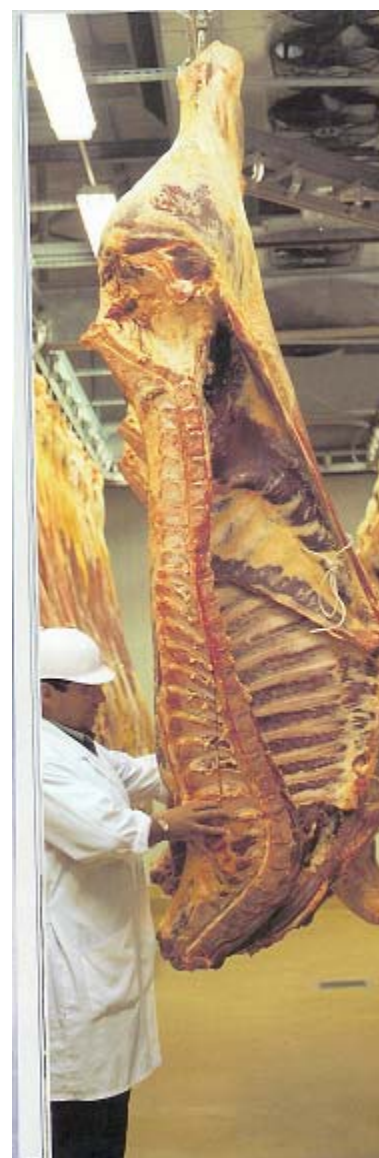
El procedimiento básico de la inspección de carnes tiene más de un siglo. Entre los primeros promotores de la legislación correspondiente, sobresalen Robert von Ostertag en Alemania y Elmer von Salmon en Estados Unidos.

Es obvio que la tradicional inspección sanitaria de animales de abasto mediante observación, palpación e incisión de nódulos linfáticos, órganos y tejidos, no puede identificar numerosas patologías y condiciones que afectan inocuidad de carne y tejidos comestibles, a pesar de efectuar la inspección de una manera regular y sistemática, puesto que diversas enfermedades trascurren en forma subclínica y/o no producen alteraciones macroscópicas visibles.

Esto no es un defecto, es una limitación propia de la ciencia y práctica médica. Históricamente la inspección en rastros ha jugado un papel relevante en el control y erradicación de enfermedades animales de importancia económica y sanitaria.

Se ha estimado el porcentaje de eficiencia con que se detecta una enfermedad particular en la inspección en rastros siguiendo los procedimientos estandarizados. Y aunque, por ejemplo, el 80 % pueda ser satisfactorio, significaría que el 20% de enfermos pasan la inspección sin ser identificados. Otra disposición de importancia es la obligatoriedad del informe anamnésico que efectúa el M.V. de la producción sobre antecedentes de salud del lote de animales que envía a sacrificio. Esto es particularmente importante en el caso de aves, dada la velocidad del proceso de sacrificio.

Para enfermedades de reporte obligatorio sujetas a campaña de control oficial se establece usualmente el seguimiento granja-rastro y se define validez de métodos diagnósticos. Lo equivalente ocurre en el Programa de Residuos



Tóxicos.

Las técnicas diagnósticas actuales que permiten numerosas pruebas y generan resultados con rapidez se están empleando para identificar patologías en animales de abasto antes del sacrificio, la practicabilidad y el análisis de costos. En México tenemos que empezar por que en todos los rastros se efectúe la inspección sanitaria de los animales de acuerdo a técnicas convencionales y que los médicos veterinarios cuenten con apoyo laboratorial.

**DIRECTORIO**  
**Presidente**  
M.V.Z. Ernesto Salcedo Salcedo  
**Secretario**  
M.V.Z. Werner Alvarado Malagón  
**Tesorero**  
M.V.Z. Alicia Quezada López  
**Comité de Honor y Justicia**  
Dr. Agustín Ramírez Álvarez  
M.V.Z. Teresa Aviña Fierro  
**Comité Técnico Consultivo**  
M.V.Z. Patricia Cárdenas Ochoa  
M.V.Z. Jaime Montes Fregoso  
M.V.Z. Ramón Andrade Mancilla  
**Comité de Difusión Vinculación y Extensión**  
M.C. Carlos Pacheco Gallardo  
M.V.Z. Olga Anava Torres

**M.C. Carlos Pacheco Gallardo**  
Departamento de Salud Pública del CUCBA

cpgallar@cucba.udg.mx

En esta ocasión les presento un documento que me parece interesante que todos los involucrados en la inspección y vigilancia de la inocuidad de los alimentos deberíamos tomar en cuenta para determinar ciertas circunstancias a las cuales nos podremos enfrentar o que en dado caso tener una base en la decisión de alguna determinación en la solución de algún dictamen. Espero les sea de su agrado:

**Foro Mundial FAO/OMS  
de las Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de los Alimentos  
Marrakech, Marruecos, 28-30 de enero de 2002**

### ***Intercambio de datos sobre la experiencia nacional en el área general de la gestión del riesgo***

*Preparado por la Delegación de Francia*

La seguridad sanitaria en materia de alimentos constituye actualmente una exigencia prioritaria de los consumidores. Desean alimentos sanos y seguros que preserven el estado de su salud.

Corresponde a las autoridades responsables de la seguridad sanitaria en materia de alimentos responder a las expectativas de los consumidores, y garantizarles un alto nivel de protección de su salud, adoptando las medidas que correspondan.

La gestión del riesgo es una de las herramientas esenciales para la implementación de sistemas de seguridad sanitaria de alimentos, y me parece oportuno intercambiar experiencias sobre este tema, a fin de que todos los países puedan disponer de las informaciones que les permitan adoptar las medidas necesarias para proteger la salud de sus consumidores.

El tema de la gestión del riesgo es amplio y, además de los dos temas particulares que serán tratados en forma detallada por el grupo de discusión "Intercambio de datos sobre la experiencia nacional en el área general de la gestión del riesgo", y que son: "Reducción de las enfermedades, de origen microbiológico u otras, transmitidas por los alimentos" y "Aproximaciones integradas en la gestión de la seguridad sanitaria en materia de alimentos", desearía, para introducir los debates del grupo de discusión, recorrer las diferentes facetas de esta temática y las formas en que el administrador del riesgo, el responsable político, puede utilizarlas.

#### **I. EN PRIMER LUGAR ¿ QUÉ ES LA GESTIÓN DEL RIESGO ?**

Es, ante todo, uno de los tres aspectos del análisis del riesgo, que también comprende la evaluación de los riesgos y la comunicación sobre los mismos. El *Codex alimentarius* adoptó una definición al respecto : la gestión del riesgo es un proceso que consiste en poner en la balanza las diferentes políticas posibles, teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos y otros factores que tienen que ver con la protección de la salud de los consumidores y con la promoción de prácticas comerciales equitativas, y en tomar decisiones en consecuencia, es decir, elegir e implementar medidas de prevención y de control apropiadas.

La gestión del riesgo en materia de alimentos es, por lo tanto, una prerrogativa política que implica relacionar las recomendaciones formuladas por los expertos encargados de la evaluación científica de los riesgos y los

medios de cualquier naturaleza que la sociedad, las empresas y los productores pueden dedicar para dominar riesgos.

## **II. ¿CÓMO PUEDEN ADMINISTRAR, LOS RESPONSABLES DE LAS REGLAMENTACIONES SOBRE SEGURIDAD SANITARIA EN MATERIA DE ALIMENTOS, UN RIESGO CONOCIDO O FUTURO, PARA PROTEGER LA SALUD DEL CONSUMIDOR ?**

### **1. Basar las políticas y medidas adoptadas en una evaluación de los riesgos**

No sólo es una recomendación, sino también un deber para los países miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En efecto, el acuerdo sobre la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias (acuerdo SPS) de la OMC requiere que los miembros de la OMC establezcan sus medidas sanitarias o fitosanitarias sobre la base de una evaluación de los riesgos.

Al respecto, recordemos que la evaluación de los riesgos es un proceso científico por etapas, que consiste en identificar y en caracterizar los peligros, luego en evaluar la exposición a dichos peligros, para concluir con la caracterización del riesgo (probabilidad de que el peligro pueda presentarse realmente).

La evaluación de los riesgos es un elemento particularmente importante en el caso de los riesgos nuevos o emergentes.

**Ejemplo :** *En Francia, hace 2-3 años, durante unos controles a la importación, se detectaron gérmenes del tipo Vibrio parahaemolyticus en los camarones, con mucha frecuencia. Hasta ese momento, el descubrimiento de esos gérmenes daba lugar a medidas de precaución (destrucción de los lotes) debido al carácter patógeno del V. Parahaemolyticus ('una de las causas importantes de gastroenteritis unidas a la ingestión de productos de mar). Al constatarse el aumento de la presencia de este germen, el administrador del riesgo hizo realizar una evaluación del riesgo sobre este problema particular, que permitió afinar la posición del administrador del riesgo ya que concluyó que :*

*Únicamente las cepas de V. parahaemolyticus que producen una toxina, la hemolisina, son patógenas; la evidencia de los gérmenes de V. parahaemolyticus que producen hemolisinas es posible mediante técnicas moleculares.*

*Ante estas conclusiones, los administradores del riesgo modificaron su enfoque sobre el riesgo V. parahaemolyticus de la siguiente manera:*

*destrucción de cualquier lote contaminado por una cepa de V. parahaemolyticus que contuviera un gen de hemolisina ;*

*comercialización de los otros lotes (sobre los cuales se evidenciaron cepas de V. parahaemolyticus que no produjeron hemolisina).*

La evaluación de los riesgos también debe contribuir a lograr un alto nivel de protección de la salud del consumidor. Por lo tanto, es importante que la evaluación de los riesgos, que sirve, recordémoslo, para elaborar la reglamentación en materia de seguridad sanitaria de los alimentos, responda a muchos criterios :

*la excelencia, o sea que surja de un peritaje científico de muy alto nivel ;la independencia, es decir, que sea lo más objetiva posible y, en particular, que no tenga ninguna interacción con los lobbies económicos;la transparencia ;informaciones científicas y técnicas útiles y disponibles, bien fundamentadas.*

Continuará.